**ASUNTO :“ INICIATIVA QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACION, EN EL MARCO DEL DIA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

 Quien motiva y suscribe el presente **MTRA.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamientola **“INICIATIVA QUE PROPONE CAMPAÑA DE REFORESTACION, EN EL MARCO DEL DIA 05 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”** bajo la siguiente**:**

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115  establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, sentando las bases, personalidad jurídica, y manejo de su patrimonio en las fracciones I y II, así mismo en su fracción V, del mismo artículo dispone que el Municipio en los términos de las leyes Federales y Estatales estarán facultados para:

***Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;***

* 1. ***Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;***
	2. ***Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;***
1. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 2,3, 73, 77, 85 fracción IV y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal;

***Así mismo, en su artículo 4º garantiza como derecho humano la protección a la salud, y derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.***

1. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco,

**A N T E C E D E N T E S:**

1. El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución, el 15 de diciembre de 1977. Se celebra desde 1974 el 5 de junio de cada año, con la participación de gobiernos, empresas y ciudadanos en un esfuerzo por abordar los más apremiantes problemas ambientales.

En esta fecha se dió inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el *Ambiente*​ y dos días después del día del ambiente la Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).​

1. En el Día Mundial del Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política.

Es un evento en el que se realizan múltiples actividades alrededor del mundo: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos, competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras.

1. Que con fecha del 16 de febrero del año 2017, el Profesor JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y en conjunto con los regidores integrantes de la comisión, presentó ante el Pleno del Ayuntamiento la **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONSIDERA DECLARAR EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** misma que fue aprobada y turnada para su estudio y posterior dictaminación en las comisiones.
2. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 17 diecisiete en el punto 18 dieciocho del orden del día de fecha 26 de junio del 2017, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones tuvo a bien aprobar el DECRETO que:

**DECLARA EL DÍA 05 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DIA MUNICIPAL DE LA REFORESTACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, a partir del año 2018.**

1. **#UnaSolaTierra** es la campaña del Día Mundial del Medio Ambiente 2022 en la que se pretende concienciar sobre estas tres crisis, a la vez que se anima y fomenta la celebración, protección y restauración de nuestro planeta a través de diversas actividades.

Es la plataforma mundial más grande para la divulgación ambiental y lo celebran millones de personas en todo el mundo. Cada año lo auspicia un país diferente, y en este 2022 el anfitrión y organizador es Suecia.

***“Una sola Tierra”*** *fue el lema de esa conferencia celebrada en 1972 y, 50 años después, sigue vigente: este planeta es nuestro único hogar y es responsabilidad de la humanidad salvaguardar sus recursos finitos.*

1. En consecuencia de la Declaratoria y con el objetivo de dar seguimiento y promoción a la misma, es necesario que el Gobierno Municipal en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para conmemorar el “Día Municipal de la Reforestación”; realicen lo conducente y se convoque a la ciudadanía en general a participar en las actividades a realizar por esta dependencia, para que en medida de sus competencias promuevan y gestionen los medios necesarios para la realización de una campaña de reforestación en nuestro municipio, bajo los siguientes;

**C O N S I D E R A N D O S:**

1. La Tierra se enfrenta a una triple emergencia planetaria: el clima se calienta a un ritmo demasiado rápido para que las personas y la naturaleza se adapten; la pérdida de hábitat y otras presiones sobre la naturaleza han conllevado a que aproximadamente 1 millón de especies estén en peligro de extinción; y la contaminación continúa envenenando nuestro aire, tierra y agua.

Estamos utilizando el equivalente a 1,6 Tierras para mantener nuestro estilo de vida actual y los ecosistemas ya no pueden satisfacer nuestras demandas.

Salir de este atolladero implica transformar nuestras economías y sociedades para hacerlas más inclusivas, más justas y más respetuosas con la naturaleza. Debemos pasar de dañar el planeta a curarlo.[[1]](#footnote-1)

1. Zapotlán el Grande, al igual que muchos municipios del Estado de Jalisco, desde hace varios años se enfrenta a una grave crisis de deforestación, esta se debe en su mayoría al cambio de uso de suelo y ha tenido un grave impacto de forma negativa en áreas boscosas.

Nuestro municipio se ubica en la tercer zona más importante de extensión territorial de bosque, y actualmente cuenta con un área natural de importancia internacional, nuestra Laguna de Zapotlán (SITIO RAMSAR 2005), un área de importancia nacional Parque Nacional Nevado de Colima, y dos áreas naturales protegidas de interés municipal, Parque Ecológico las Peñas y Parque Ecológico los Ocotillos.

1. Algunos de los problemas más alarmantes son, la deforestación en la zona no protegida del Nevado de Colima y la zona de mayor altitud de los cerros que rodean la cuenca, ocasionada por tala clandestina y cambio de uso de suelo forestal a huertas de aguacate, así como la susceptibilidad a la erosión hídrica y la degradación del suelo de nuestros Parques Ecológicos las Peñas y los Ocotillos.
2. “La deforestación y el cambio de uso de suelo afectan a 16 municipios del Sur de Jalisco, lo que, a su vez, acelera el proceso de calentamiento global, expresó la investigadora del Centro Universitario del Sur (CUSur), de la Universidad de Guadalajara (UdeG), doctora Fátima Housni Ezzahara, quien desde hace más de un año trabaja en un estudio sobre el tema.

*“Queremos conocer las causas humanas que están acelerando este proceso de cambio climático y que afecta a la producción alimentaria. Uno de los resultados más destacados es el aumento que hay en la agricultura de riego*

*y la disminución de áreas forestales; algunos bosques desaparecieron totalmente, y el aumento de la producción por riego es muy drástica, es como un virus que se expande”, explicó.*

Estos problemas se presentan en los municipios de Amacueca; Atemajac de Brizuela; Atoyac; Gómez Farías; San Gabriel; Sayula; Tapalpa; Techaluta de Montenegro; Zapotiltic; Teocuitatlán; Tolimán; Tonila; Tuxpan; Zacoalco de Torres; Zapotlán de Vadillo y Zapotlán el Grande.

*“El 98 por ciento de la producción de alimentos como aguacate, berries y jitomate, está destinada a la exportación, y lo grave es que estos productos están reemplazando al maíz, que es un alimento básico; y se está afectando a la agricultura temporal por invernaderos”, denunció.*

Explicó que esa producción además está generando la presencia de subsidencias, que en **geología se describe como el progresivo hundimiento de una superficie”.[[2]](#footnote-2)**

1. Por ende, necesitamos generar acciones urgentes para abordar estos problemas apremiantes, el municipio debe promover desde sus atribuciones y facultades la implementación de campañas y políticas públicas que coadyuven a mitigar la problemática y generar soluciones.
2. En ese tenor, la presente iniciativa propone en el Marco de la Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, así como del “Día Municipal de la Reforestación” se realice un programa de actividades en base a una convocatoria abierta a la ciudadanía en general, para reforestar las zonas que más lo requieran dentro de nuestro municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante un evento de inicio el Día 5 de Junio del presente año y que arranque el Programa de Reforestación, Mantenimiento y Limpieza en las áreas que queden estipuladas en dicho programa y se mantenga bajo inspección el seguimiento y continuidad de las tareas que se implementen o de ser necesario se lleve a cabo la gestión de un recurso para tal objetivo.
3. Por lo que resulta indispensable que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable gestione lo antes posible ante la CONAFORT la donación de árboles de distintas especies para la realización de campañas inherentes a la declaratoria del “Día Municipal de la Reforestación” en nuestro municipio, pudiendo ser en zonas que más se requiera como;
4. Laguna de Zapotlán (SITIO RAMSAR 2005)
5. Parque Nacional Nevado de Colima,
6. Parque Ecológico las Peñas,
7. Parque Ecológico los Ocotillos
8. Micro cuencas; Chuluapan, Ojo de agua, la Barranca de Toistona, Darío Vargas, así como canales del municipio.
9. Escuelas con el propósito de crear conciencia a los alumnos de la importancia de preservar y cuidar nuestros ecosistemas

**P U N T O S D E A C U E R D O:**

**PRIMERO**: Se apruebe la presente iniciativa en los términos propuestos, y se realice un programa de actividades en base a una convocatoria abierta a la ciudadanía en general, para reforestar las zonas que más lo requieran dentro de nuestro municipio, así mismo se mantenga bajo inspección el seguimiento y continuidad de las tareas que se implementen y de ser necesario se lleve a cabo la gestión de un recurso para tal objetivo.

**SEGUNDO:** Que a través de la Secretaria General del Ayuntamiento, en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se emita una Convocatoria Pública Abierta para invitar a la ciudadanía a participar en las actividades que deberá organizar para conmemorar el día 5 de junio de 2022 como “Día Municipal de la Reforestación.

**TERCERO:** Que se difunda la campaña de reforestación, y se incentive la participación ciudadana, inherente a la declaratoria del “Día Municipal de la Reforestación” en nuestro municipio, pudiendo ser en zonas que más se requiera como;

1. Laguna de Zapotlán (SITIO RAMSAR 2005)
2. Parque Nacional Nevado de Colima,
3. Parque Ecológico las Peñas,
4. Parque Ecológico los Ocotillos
5. Micro cuencas; Chuluapan, Ojo de agua, la Barranca de Toistona, Darío Vargas, así como canales del municipio.
6. Escuelas con el propósito de crear conciencia a los alumnos de la importancia de preservar y cuidar nuestros ecosistemas

**CUARTO:** Se instruya a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, gestione ante la CONAFORT la donación de árboles, de las especies endémicas y otras afines al clima de la región, tal como es el caso de la especie liquidámbar, pinos, pinabete, primaveras, tabachines, etc. Así mismo se valore el aprovechamiento y donación de especies de árboles existentes en el vivero municipal, para la realización de la Campaña de Reforestación, en el Marco del 5 de Junio, Día Municipal de la Reforestación de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNÓLOGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A 13 de mayo del 2022

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**

*REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE*

*DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.*

TMBJ/JVRG

1. Recuperado de: https://www.un.org/es/observances/environment-day [↑](#footnote-ref-1)
2. Recuperado de: http://www.sostenible.udg.mx/noticia/afecta-cambio-de-uso-de-suelo-y-deforestacion-16-municipios-del-sur-de-jalisco [↑](#footnote-ref-2)